



Resolución Ministerial

Lima, 29 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-109770-001, que contiene la Nota Informativa N° 1900-2018-DGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, los representantes de APEC Digital Hub for Mental Health, hacen extensiva la invitación al evento "APEC Digital Hub para la reunión de mesa redonda de salud mental sobre estandarización de datos", a llevarse a cabo el 05 y 06 de diciembre de 2018, en la ciudad de Manila, República de Filipinas, indicando que el Gobierno de Filipinas, cubrirá los gastos de participación respectivos;



C. Ugarte T.

Que, a través del documento del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la licenciada en enfermería María de los Ángeles Mendoza Vilca, profesional que forma parte del equipo técnico de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, discutir iniciativas o prácticas basadas en evidencias entre las diferentes economías, sobre estandarización de información en salud mental comunitaria;

Que, mediante Informe N° 478-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



J. DEDIOS



A. QUINONES L.



J. MORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería María de los Ángeles Mendoza Vilca, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 03 al 09 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



C. UGAZ T.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.



J. PEDIOS

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



A. QUIÑONES L.

Regístrese y comuníquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MORALES C.